

Nº 35319-MOPT  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18), y 146 de la Constitución Política; la Ley de Administración Vial, Nº 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas; la Ley General de la Administración Pública Nº 6227 del 2 de mayo de 1978, y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres Nº 7331 del 13 de abril de 1993 y sus reformas.

*Considerando:*

1º—Que mediante Ley Nº 6324 del 24 de mayo de 1979 se creó el Consejo de Seguridad Vial, como órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia.

2º—Que en el artículo 5 de la citada ley, se regulaba la integración de la Junta Directiva de dicho órgano, conformada por diez miembros.

3º—Que por la Ley Nº 8696 publicada en el Alcance Nº 55 a *La Gaceta* Nº 248 del 23 de diciembre del 2008, se reforma el artículo 5º precitado, reduciendo la Junta Directiva a cinco miembros, a saber el Ministro o la Ministra de Obras Públicas y Transportes o su delegado, el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social o su delegado, el Ministro de Educación Pública o su delegado, el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros o su delegado, y el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje o su delegado.

4º—Que la señora Ministra de Obras Públicas y Transportes y los otros jefes ratificaron el nombramiento de sus delegados; ratificación efectiva por el resto del periodo por el que fueron nombrados. **Por tanto,** DECRETAN:

Artículo 1º—Se integra la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial de la siguiente manera:

- a) Rosaura Montero Chacón, portadora de la cédula de identidad Nº 1-410-570, Viceministra de Transportes, delegada de la Ministra de Obras Públicas y Transportes, quien presidirá.
- b) José Luis Valverde Morales, portador de la cédula de identidad Nº 1-448-658, delegado del Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c) Omar Gómez Vega, portador de la cédula de identidad Nº 1-448-352, delegado del Ministro de Educación Pública.
- d) Freddy Coto Varela, portador de la cédula de identidad Nº 3-191-1343, delegado del Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; y
- e) Carmen Campos Esquivel, portadora de la cédula de identidad Nº 3-191-287, delegada del Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Artículo 2º—Los miembros de la Junta Directiva, permanecerán en su cargo durante el resto del periodo para el cual fueron nombrados.

Artículo 3º—Rige a partir de su nombramiento.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil nueve.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—La Ministra de Obras Públicas y Transportes, Karla González Carvajal.—1 vez.—(O. P. 31676).—(Solicitud N° 2364).—C-30020.—(D35319-52262).